

Términos y Condiciones

Reglamento Campaña Activa tu Microcomercio Deuna!

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

Términos y condiciones

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A que tengan un negocio de la ciudad de Quito y que hayan sido seleccionados para esta iniciativa. Para que impulsen a sus clientes a utilizar la funcionalidad del “código QR” para realizar pagos a través de la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. en sus establecimientos.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del lunes 24 de abril de 2023 hasta las 24h00 del domingo 7 de mayo de 2023.

Participantes y condiciones generales

Participan comercios seleccionados de la ciudad de Quito, personas naturales, clientes de Banco Pichincha C.A, que se hayan descargado y enrolado en la app “Deuna!” y reciban un mínimo de 3 pagos a través del método “código QR” por un monto mínimo de \$1,00. (UNO DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) durante la vigencia de la campaña.

Condiciones de la campaña

- Los cobros que se tomarán en cuenta para el sorteo de premios son únicamente los hechos a través del método de pago “código QR”.
- El monto mínimo de cada transacción recibida debe ser de \$1,00

- El comercio seleccionado tiene que estar dentro de la ciudad de Quito y registrado como negocio en Deuna!
- El comercio debe recibir un mínimo de 3 transacciones durante la vigencia de la campaña para participar en el sorteo de beneficios.
- El cliente debe realizar sus cobros con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- Los participantes deberán contar con la última versión 1.14.2 de la aplicación “Deuna!” publicada en las tiendas Google Play y AppStore.

Especificación del Beneficio por Uso del Aplicativo Deuna!

El Banco Pichincha C.A. sortea entre los comercios participantes 50 tarjetas BONO FAVORITA de \$100,00.

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Cliente

El comercio deberá usar su aplicativo “Deuna!” para recibir la transacción utilizando el método “código QR” en su establecimiento. Deberán recibir un mínimo de 3 pagos a través del método “código QR” por un valor mínimo de \$1,00 c/u durante la vigencia de la campaña.

Sorteo

Una vez concluido el período de vigencia de la presente campaña, en la fecha prevista para el efecto, se realizará el sorteo y consecuente adjudicación del premio a quienes resulten ganadores del mismo. Para los fines consiguientes, se contará con la presencia de un notario, quien supervisará y dejará constancia de la celebración del sorteo del premio a través del acta respectiva.



En confianza.

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor en su parte pertinente, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente de acuerdo al objeto del reglamento.

Fecha del Sorteo: Lunes 15 de mayo de 2023.

El sorteo del premio se realizará a través de una base de oportunidades generadas por los participantes, y que se registra en un archivo Excel. La elección del participante o participantes ganadores se realiza por medio de una fórmula de selección aleatoria, mismo que en forma autónoma (al azar) y aleatoria, seleccionará a los 50 (cincuenta) ganadores principales y 50 (cincuenta) ganadores suplentes, a partir de la mencionada base de datos.

Especificación de los Premios:

- 50 (CINCUENTA) BONO FAVORITA DE \$100

*La fotografías que se encuentran en los comunicados son referenciales sobre los productos, el producto entregado tendrá las mismas características, pero podrá variar en temas de apariencia externa.

Mecánica del sorteo:

1. Realizar cobros a través del método de pago “código QR” dentro de la app Deuna!
2. Acumular un mínimo de 3 transacciones durante la vigencia de la campaña

Especificaciones del Sorteo:

En la fecha señalada para el sorteo, se elegirá a 50 clientes ganadores principales y 50 ganadores suplentes. Los clientes ganadores principales notificados a través de una llamada telefónica a los números telefónicos registrados en el Banco.

Banco Pichincha C.A. en un lapso no mayor a 30 días hábiles después del sorteo realizará la entrega del premio a cada cliente ganador.

Otras normas de la campaña:

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo.

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

No podrán participar en este beneficio:

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.